



STEST  
**202634600762041**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 29 de 2026

**Señor(a)**

RICARDO ALEXANDER ANONIMO  
NO REGISTRA

NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500706352

Respetado(a) señor(a):

En atención a la petición realizada a través del servicio de redes y medios sociales Facebook y Canal Bogotá Te Escucha BTE No: 3216042026, Requerimiento IDU No: 318826, y radicado IDU 202618500706352, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

### Petición

*“Y la continuación de la av primera de mayo desde la carrera 80 hacia el occidente, nunca la van a construir?”*

*“Ojalá suban el video de la cali desde las américas hacia el sur, porque en el día no se ven trabajadores y en la noche menos”*

### Respuesta:

- Respecto a la continuación de la Primera de Mayo se informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y espacio público a cargo del IDU se tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:
  - Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600762041**

Información Pública  
Al responder cite este número

- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, le informamos que el proyecto Ampliación de la Primera de Mayo hacia occidente, no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizaren el corto plazo.

➤ Respecto a las obras en horario nocturno en la Avenida Ciudad de Cali se informa:

Para dar claridad se precisa que, las obras de la Avenida Ciudad de Cali, en el tramo que atraviesa las localidades de Bosa y Kennedy, entre la Av. Circunvalar del sur y la Av. Manuel Cepeda Vargas, están divididas en cuatro (4) grupos de trabajo, con el fin de optimizar la planeación, ejecución y control de las diferentes fases constructivas del proyecto, así:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST  
**202634600762041**  
Información Pública  
Al responder cite este número



Imagen 1. Descripción de tramos Av. Ciudad de Cali

GRUPO	UBICACION	CONTRATO	TRAMO
Grupo 1	Localidad de Bosa	Contrato IDU 1646-2020	COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA
Grupo 2	Localidades Bosa y Kennedy	Contrato IDU 1647-2020	COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO
Grupo 3	Localidad de Kennedy	Contrato IDU 1653-2020	COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS
Grupo 4.	Localidad de Kennedy	Contrato IDU 1670-2020	INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS

A continuación, el porcentaje de avance de cada uno de los grupos de obra que comprenden la troncal Av. Ciudad de Cali:

PROYECTO	ETAPA ACTUAL	% EJECUCIÓN ETAPA CONSTRUCCIÓN	% EJECUCIÓN ETAPA DE MANTENIMIENTO	OBSERVACIÓN / ACTIVIDADES EN CURSO
Grupo 1	Mantenimiento	100%	35.74%	Actividades de mantenimiento
Grupo 2	Construcción-liquidado unilateralmente	50,41%	N.A,	Contrato Caducado Terminado anticipadamente y Liquidado. Sin actividades de obra en el corredor. En marcha el plan de acción y mitigación de impactos con apoyo de la UAESP, UMV, Aguas Bogotá, SDM, ENEL, ETB, EAAB.
Grupo 3	Mantenimiento	98%	10%	En cursos actividades de mantenimiento. Una vez se

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202634600762041**  
Información Pública  
Al responder cite este número

				cuente con la disponibilidad predial en la Intersección de la 38 Sur con Av. C de Cali, se terminaran las obras, pendientes en dicha intersección.
Grupo 4	Mantenimiento con Actividades de Construcción, de conformidad con lo establecido en el numeral 19.1 del contrato de obra IDU 1653 de 2020	80.76%	5%	Actividades de Construcción en etapa de mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 19.1 del contrato de obra IDU 1670 de 2020. Glorieta elevada se puso al servicio el 29 de diciembre de 2025 y a la fecha se adelantan las obras de infraestructura y espacio público a nivel de la glorieta a nivel

Fuente Propia, % de ejecución grupos 1, 3 y 4, tomados de reporte Zipa corte 18/05/26. % Grupo 2, corresponde al reportado por interventoría una vez se efectúa la liquidación del contrato y quedan en firme los descuentos efectuados (obra ejecutada que presenta deterioro y estructuras metálicas no instaladas).

Por lo anterior, el único grupo en el cual se adelantan eventualmente actividades de obra en horario nocturno es el grupo 4.

Finalmente, el Instituto reafirma su compromiso con la comunidad y continuará informando de manera transparente los avances en el proceso y las acciones programadas para la culminación de este importante proyecto de movilidad en el sector.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



**EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202634600762041**  
Información Pública  
Al responder cite este número

## Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 29-05-2026 06:23:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA PATRICIA LOPEZ JIMENEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*